REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 074-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 27 de junio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 006-2023-MINAM-VMGA-GICA-DS025-JRM-CI del 26 de junio del 2023, emitido por el Especialista en Abastecimiento de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 145-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 046-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 27 de junio del 2023 de la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 009-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2023, N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA del 13 de febrero del 2023, N° 028-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de marzo del 2023, N° 030-2023-MINAM-VMGA-GICA del 05 de abril del 2023, N° 035-2023-MINAM-VMGA-GICA del 18 de abril del 2023, N° 037-2023-MINAM-VMGA-GICA del 24 de abril del 2023, N° 038-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de abril del 2023, N° 039-2023-MINAM-VMGA-GICA del 03 de mayo del 2023, N° 049-2023-MINAM-VMGA-GICA del 09 de mayo del 2023, N° 050-2023-MINAM-VMGA-GICA del 10 de mayo del 2023, N° 052-2023-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2023 y N° 059-2023-MINAM-VMGA-GICA del 24 de mayo del 2023, N° 061-2023-MINAM-VMGA-GICA del 26 de mayo del 2023, N° 063-2023-MINAM-VMGA-GICA del 30 de mayo del 2023, N° 064-2023-MINAM-VMGA-GICA del 31 de mayo del 2023, N° 065-2023-MINAM-VMGA-GICA del 02 de junio del 2023, N° 066-2023-MINAM-VMGA-GICA 09 de junio del 2023, N° 068-2023-MINAM-VMGA-GICA del 12 de junio del 2023 y N° 073-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de junio del 2023, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo sétima, décimo octava y décimo novena modificación del PAC de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2023-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, el Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 025-2023-MEF, a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de financiar los cuatro (04) proyectos de inversión descritos en el Anexo que

forma parte integrante de dicha resolución, identificados con Código Único de Inversión N° 2167490, N° 2188977, N° 2453667 y N° 2457716;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2023-MINAM, se designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los proyectos de inversión identificados con Código Único de Inversión N° 2453667 y N° 2457716, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM;

Que, con Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM del 27 de abril del 2023, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los catorce (14) proyectos de inversión descritos en dicha resolución, financiados todos ellos con recursos ordinarios;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 035-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM del 18 de mayo del 2023, se solicitó la adquisición de maquinaria para la realización de los componentes de recolección, transporte, valorización, disposición final y gestión administrativa de residuos sólidos para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de la Libertad" identificado con Código Único de Inversión N° 2457716 y para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque" identificado con Código Único de Inversión N° 2453667; siendo autorizada en la misma fecha por el Coordinador General, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la adquisición materia de la Solicitud de Requerimiento N° 035-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 18 de mayo del 2023, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000346 por S/ 2'169,075.00 (Dos Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setenta y Cinco con 00/100 soles), en tanto que, con fecha 19 de junio del 2023, expidió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000347 por S/ 6'619,785.00 (Seis Millones Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° N° 006-2023-MINAM-VMGA-GICA-DS025-JRM-CI del 26 de junio del 2023, el Especialista en Abastecimiento dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir el único (01) procedimiento de selección derivado de la Solicitud de Requerimiento N° 035-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dicho procedimiento;

Que, con Proveído N° 145-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 27 de junio del 2023, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 035-2023-UEP/RM N° 094 Y 143-2023-MINAM;

Que, mediante Informe N° 046-2023-MINAM/VMGA/GICA-AL del 27 de junio del 2023, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR el único (01) procedimiento de selección detallado en el **Anexo N° 01,** que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SAENZ JARA Luis Ernesto FAU 20492966658 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/06/2023 18:05:36-0500

Firmado digitalmente por: CALVO RAMIREZ Cesar Augusto FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/06/2023 17:49:15-0500

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : GICA

D) UNIDAD EJECUTORA : 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

E) RUC : 20551322590

F) PLIEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTR En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
53	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				Adquisición de Maquinaria Pesada correspondiente a los proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Trujillo y Disposición Final de 9 Distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad" y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en Áreas Urbanas en la Localidad de Morrope, San José, Lambayeque del Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Departamento de Lambayeque			9	1 - Soles		8,286,086.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OEC	NINGUNA	0 - SI	2457716 / 2453667
							1	0 - NO		Minicargador sobre ruedas	2210152800065085	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	247,800.00	13	01	01							
							2	0 - NO		Montacarga	2410163900385627	40 - Unidad	2	2 - Soles	1.00	345,150.00	13	01	01							
							3	0 - NO		Tractor sobre orugas 200 HP	2210152200064594	40 - Unidad	2	3 - Soles	1.00	3,500,000.00	13	01	01							
							4	0 - NO		Excavadora sobre orugas	2210152600385506	40 - Unidad	1	4 - Soles	1.00	1,363,136.00	13	01	01							
							5	0 - NO		Cargador frontal sobre ruedas 248 HP	2210152800385505	40 - Unidad	1	5 - Soles	1.00	1,120,000.00	13	01	01							
							6	0 - NO		Rodillo Liso Vibratorio	2210160200064564	40 - Unidad	1	6 - Soles	1.00	560,000.00	14	03	01							
							7	0 - NO		Tractor sobre orugas 103 HP	2210152200064594	40 - Unidad	1	7 - Soles	1.00	1,150,000.00	14	03	01							

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Vº Bº
J. Román
Especialista en Abastecimiento
-MINAM-